

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/194
Origen de la denuncia:
Denuncia relativa al “funcionamiento de las instituciones o entidades del Estado para los trámites que existen en este municipio de Torrevieja”
Naturaleza de la actuación:
Estudio e inadmisión
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
4 de noviembre de 2022
Resultados de la actuación:
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat. Entre sus funciones se encuentra la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, excediendo de su ámbito de actuación las posibles irregularidades cometidas por ciudadanos o ciudadanas u otras administraciones. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>Por otro lado, de conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>Finalmente, el citado protocolo señala que no serán admisibles denuncias excesivamente genéricas y que, en todo caso, deberán ir acompañadas de evidencias.</p> <p>Teniendo en cuenta este marco normativo, se observa que una parte de los hechos denunciados se centran en el funcionamiento de otra administración, por lo que la investigación de los mismos excede de las competencias de esta Inspección General de Servicios. Respecto al funcionamiento de los sistemas de salud, algunos hechos están formulados de forma excesivamente genérica, incluso parte de ellos de oídas y sin evidencias, siendo la competencia para investigar el correcto funcionamiento del sistema sanitario la Alta Inspección Sanitaria de la Generalitat.</p> <p>Por todo lo que antecede, se le informa a la persona denunciante que debe denunciar cada hecho a la administración responsable y, en el caso del funcionamiento del sistema sanitario, tiene que dirigirse a la Dirección General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria de la Generalitat</p>